



Otras Entidades

PATRONATOS

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO

Administración

CONVOCATORIA JEFE SERVICIO ADMINISTRACION TURISMO LIBRE DESIGNACION

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO GRANADA

Considerando la necesidad imprescindible y urgente de cubrir el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Administración, perteneciente al Patronato Provincial de Turismo de Granada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, dispongo:

Primero. Convocar, a través de la web de la Diputación de Granada (en abierto) y en el tablón de anuncios electrónico, la provisión por libre designación el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Administración, estando vacante en la relación de puestos de trabajo del Patronato.

Información complementaria: CD 28, CE 23.621,08€.

Las sucesivas publicaciones se efectuarán en la página web de la Diputación de Granada, en la opción "Delegaciones" / "Recursos Humanos" / "Provisión de Puestos". Puede acceder directamente a través del siguiente enlace: <https://www.dipgra.es/seccion/portal-empleado-publico/>

Segundo. El eventual adjudicatario deberá reunir los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo.

REQUISITOS DEL PUESTO DE TRABAJO

Admon. procedencia: Diputación de Granada

Escala: Administración General

Subgrupo: A1

Adscripción: Funcionarios de carrera

Tercero. Las solicitudes se presentarán, en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el registro electrónico de la Diputación de Granada, en el apartado de "personal", mediante el modelo específico de inscripción en "procedimientos de provisión de puestos de trabajo", al que puede acceder directamente a través del enlace a la sede electrónica de Diputación de Granada:

<https://sede.dipgra.es/moad/>

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

Las solicitudes, que deberán indicar la información curricular que el aspirante considere relevante para acreditar su idoneidad para el puesto de trabajo, según los criterios expuestos en el apartado cuarto de la presente convocatoria, acompañarán, necesariamente, la siguiente documentación:

1. Documentación acreditativa de los extremos que se invoquen en la solicitud, siempre que no consten en su expediente personal. En ningún caso serán considerados méritos no acreditados documentalmente.

Cuarto. La adjudicación se realizará por el Patronato Provincial de Turismo de Granada, mediante resolución de la Presidencia.

Teniendo en consideración el perfil del puesto a cubrir y las necesidades de la unidad de destino a la que se adscribirá al candidato que resulte adjudicatario, la valoración efectuada atenderá a los siguientes criterios:

Se valorarán especialmente los conocimientos y experiencia en el área funcional de Contratación Administrativa; así como cualquier otra circunstancia profesional que acredite la idoneidad del aspirante al puesto de trabajo.

A los efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos, podrán realizarse entrevistas a aquellos solicitantes de los puestos, cuyos méritos se consideren más relevantes, para determinar la idoneidad del aspirante, según los criterios de selección expuestos.

Para la realización de entrevistas podrá requerirse la asistencia del Director del Patronato.

En Granada, a fecha firma electrónica
Firmado por: Marta Nievas Ballesteros

Diputada Delegada de Turismo y Patrimonio